ALCALDÍA DE
LA ESTRELLA

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA MÍNIMA CUANTÍA

La Estrella, 11 de noviembre de 2026.

Señora:
Catalina Osorio Álvarez
Identificada con cedula de ciudadanía Nro. 43.270.589
ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES Y SEGURIDAD
Dirección: CL 44 70 108
Teléfono: 3220461-3135674476
Asunto: Aceptación de su oferta – Invitación Pública C.M.C.- 011 de 2026

Respetado Señor:

En mi calidad de Secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de La Estrella, actuando en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales que me asisten, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las disposiciones legales en materia contractual actualmente vigentes, Decreto Municipal N°. 00111 del 26 de agosto de 2014 y las demás normas que las complementan y adicionan; y considerando que su propuesta resultó adjudicatario de la Contratación de Mínima Cuantía N°. CMC – 011 de 2026 que tiene por objeto el SUMINISTRO, REGARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ENTES DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, le comunico LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA de manera expresa e incondicional.

El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de La Estrella. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el Municipio de La Estrella.

El valor total de la oferta que se acepta es de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE ($2.593.100) IVA incluido; con un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2026, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma del SECOP II, previa aprobación de las garantías solicitadas por parte del municipio, las cuales relaciono a continuación:

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
2.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor de contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más
3.	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y

			cuatro (4) meses más

La comunicación de la aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Para todos los efectos le informo que puede contactarse con la señora NATALIA ANDREA MARÍN BUITRAGO Secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de La Estrella, y Supervisora del Contrato, la cual se puede ubicar en la Calle 80 Sur Nro. 58 - 78 y en el Teléfono: 6046070505 ext. 4100. Ello a fin de coordinar lo relacionado con el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II, quedará informado de la aceptación de su oferta.

Cordialmente,

NATALIA ANDREA MARÍN BUITRAGO
Secretaria de Servicios Administrativos

Proyecto: Carolina Rodriguez	
Revisión jurídica: Aprobó:	